

RESOLUCION N° 7 JUNTA ELECTORAL-ISJ-2022

San Salvador de Jujuy, 17 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Expte. N° 761-157770-S-2022 por el cual tramita la convocatoria a elecciones Vocales para el sector Activo y Pasivo del Instituto de Seguros de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que ha concluido el plazo para presentar listas de candidatos a participar en las próximas elecciones del 11 de Noviembre.

Que es necesario establecer los requisitos que deberán cumplir los votos para la contienda electoral, como así también las calidades del papel y cantidades a ser provistas por parte de cada lista a esta Junta Electoral a los fines de poder ser enviados a cada Delegación.

POR ELLO:

Y, en virtud de las facultades conferidas

JUNTA ELECTORAL DEL INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

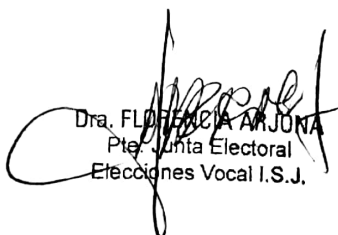
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Establecer que para las Elecciones de Vocal Activo y Vocal Pasivo del I.S.J. AÑO 2022, el Voto debe medir como máximo 90 mm. por 110 mm.

ARTICULO SEGUNDO: El papel para los votos debe ser papel obra 60gr con tolerancia de 15%, pudiendo usarse blanco y negro o color según el criterio de cada lista

ARTICULO TERCERO: El tipo de letra únicamente podrá ser ARIAL, pudiendo usarse mayúsculas, negrita, subrayado y cursiva.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese...


Dra. FLORENCIA ARJONA
Pte. Junta Electoral
Elecciones Vocal I.S.J.




Dra. MONICA ALBA FLORES
Vice Pte. Junta Electoral
Elecciones Vocal I.S.J.